

## LA EPIGRAFÍA MINERA ROMANA DEL DISTRITO DE LINARES-LA CAROLINA (JAÉN)

THE MINING ROMAN EPIGRAPHY OF THE DISTRICT OF LINARES-THE CAROLINE (JAEN)

LUIS ARBOLEDAS MARTÍNEZ<sup>1</sup>

DEPARTAMENTO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD DE GRANADA,

✉: arboledas@ugr.es

Fecha de recepción: 01 / 02 / 2009 / Fecha de aceptación: 21 / 05 / 2009

ANALES  
DE ARQUEOLOGÍA  
CORDOBESA  
NÚMERO 20 (2009)

### RESUMEN

En este trabajo se presenta un análisis exhaustivo de las inscripciones, impresas en diversos soportes, asociadas a la actividad minera y metalúrgica romanas que se han documentado hasta la actualidad en la región minera de Sierra Morena oriental (provincia de Jaén). El estudio de estos epígrafes mineros nos va a proporcionar datos importantísimos para entender todo el entramado administrativo, fiscal, político y social que se articula en torno a esta actividad productiva.

**Palabras clave:** Epigrafía, minería romana, Sierra Morena oriental, lingote y precintos de plomo.

### ABSTRACT

In this paper presents a comprehensive analysis of the inscriptions in various printed media associated with mining and metallurgical Roman that have been documented until now in the mining region of eastern Sierra Morena (province of Jaen). The study of these headings miners we will provide data important to understand the whole fabric administrative, fiscal, political and social system that revolves around this productive activity.

**Key words:** Epigraphy, roman mining, eastern Sierra Morena, lingots and lead seals.

### INTRODUCCIÓN

La epigrafía, al igual que los textos greco-latinos, la numismática y la arqueología, se revela como una fuente fundamental para el estudio de ciertos aspectos de la historia antigua como es la

<sup>1</sup> | El presente trabajo se enmarca dentro del Proyecto I+D+I del Ministerio de Educación y Ciencia "*Minería y Metalurgia en las comunidades del Bronce del Sur peninsular*".

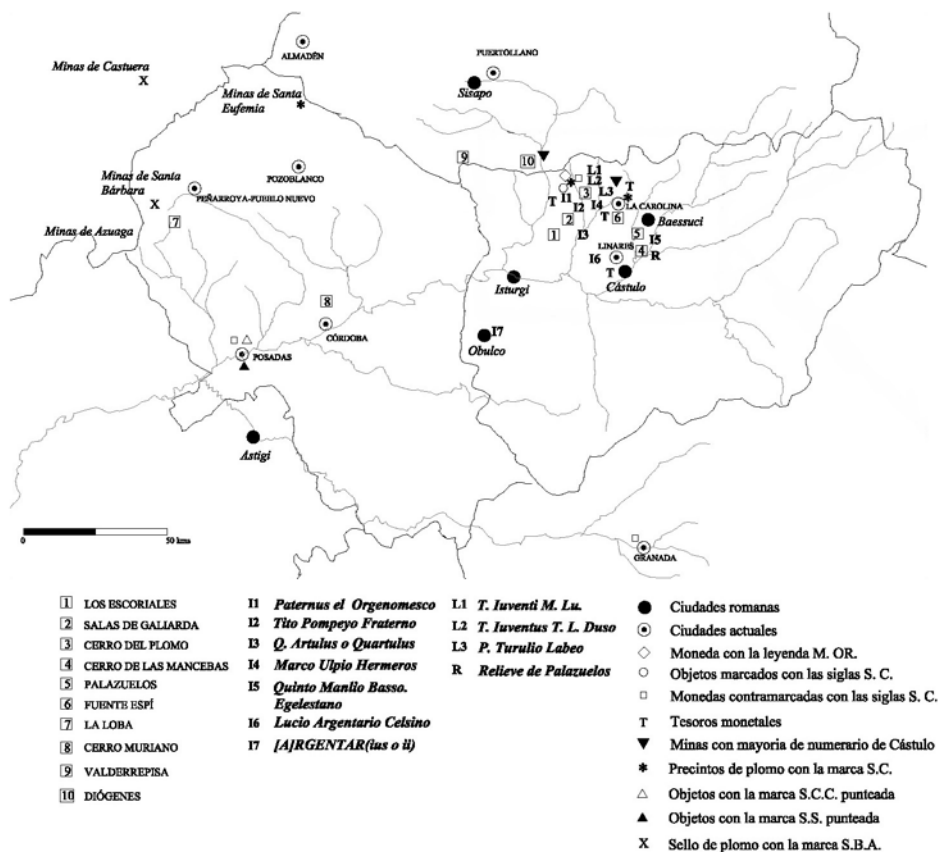
actividad minera y metalúrgica, aunque ésta, se encuentra mutilada en lo temático y, en muchas ocasiones, presenta problemas de datación. Indudablemente, las inscripciones son un documento excepcional donde aparecen reflejadas algunas de las gentes que trabajaron o estuvieron vinculadas con la explotación de las minas, básicamente, en inscripciones funerarias, pero también en algunas piezas votivas y en otras realmente excepcionales, como las tablas de Vipasca (Aljustrel, Portugal) que conservan parte de la ley minera de ese distrito, la *lex metalli Vipascensis*. Desde su descubrimiento, estas tablas se han convertido en un documento indispensable para estudiar el régimen jurídico y condiciones laborales de los mineros en las minas romanas (CAPANELLI, 1989; CHRISTOL, 1999; MAGUEIJO, 1970; MANGAS y OREJAS, 1999).

En el registro epigráfico quedan referencias tan sólo de un segmento de la población implicada en la explotación minera; prácticamente, los esclavos están ausentes y, cuando aparecen, resulta difícil establecer su relación con las minas (esclavos domésticos o mineros). Sin embargo, los personajes militares y, sobre todo, los encargados de la administración y explotación de las minas están presentes de forma más regular, como los *possesores*, pequeñas sociedades mineras, *negotiatores*, *procuratores*, etc. Debió ser muy común, entre las capas sociales más bajas, hacer inscripciones funerarias pintadas en madera, cerámica o bloques de piedra, materiales o graffias percederas que hacen difícil su conservación (MANGAS y OREJAS, 1999, 209). Igualmente, otras inscripciones no menos importantes para el estudio de la minería antigua, pero de difícil interpretación y lectura, son las inscritas o impresas en

herramientas o instrumentos. Los ejemplos más representativos se encuentran en las minas de Sierra Morena, donde se han hallado herramientas como pesas de telar y cubos de bronce, además de monedas, inscritas con las siglas S.C. o S.S.

A lo largo de este artículo vamos a analizar las inscripciones documentadas hasta la actualidad en Sierra Morena oriental, concretamente en el distrito minero de Linares-La Carolina (Jaén), que se relacionan con la actividad minera (del epígrafe nº 1 al 5) y la metalúrgica (nº 6 y 7), a las que se suman los epígrafes impresos en otro tipo de soportes, como en lingotes y precintos de plomo (la nº 8 y 9) (Lám. I). Su vinculación a estas actividades productivas antiguas estaría determinada, principalmente, por el lugar del hallazgo de las mismas, ya que todas ellas aparecieron en las minas de este distrito minero giennense, así como por la propia información que contienen las inscripciones.

El estudio de estos epígrafes, que hemos calificado como mineros, nos va a facilitar datos elementales para conocer el entramado administrativo, fiscal, político y social que se articula en torno a esta actividad productiva desarrollada en dicho foco minero peninsular por los romanos. Prueba de la intensa explotación sufrida por estas minas en época romana, además de las inscripciones que vamos a analizar, son las numerosas huellas de labores mineras extractivas “a cielo abierto” (rafas y trincheras) y subterráneas (pozos y galerías), así como de fundiciones y poblados romanos asociados a la explotación del mineral de cobre y sulfuros de plomo hallados en los grandes campos filonianos de Sierra Morena oriental, como por ejemplo, en Linares, La Carolina, El Centenillo o Baños de la



LÁM. I. *Mapa de dispersión de los diferentes epígrafes asociados a la minería y metalurgia romana hallados en las minas de Sierra Morena oriental.*

Encina-Andújar (DOMERGUE, 1987; ARBOLEDAS, 2007).

**Texto:**

PATERNV/CANT.ORGEN./OME.F.F./AN.XX

**Transcripción:**

PATERNV(s)/CANT(abri) ORGENOME(sci)/  
FF(ecerunt)/  
AN(norum) XX.

**Traducción:**

*Paterno de 20 años de edad. Le hicieron la lápida sus compañeros los cántabros de la tribu Orgenomesca.*

## LAS INSCRIPCIONES MINERAS ROMANAS

1. Inscripción funeraria descubierta en 1959 en las minas de El Centenillo (Jaén), en una necrópolis próxima a un poblado minero hispano-romano (GARCÍA SERRANO, 1969, 76; CILA, III, I, 64).

Esta inscripción presenta una doble lectura en lo referente a la abreviatura F.F. La gran mayoría de los investigadores no la interpretan como *f(ilius) f(ecit)* sino como *ff(ecerunt)*, argumentando para ello que el primer punto sería un error del lapicida y que es difícil que un padre de 20 años tenga un hijo dedicante (D'ORS y CONTRERAS DE LA PAZ, 1959, 168). Sin embargo, González y Mangas (1991, 104) realizan otra transcripción: PATERNV(s) CANT(aber). ORGEN/OME(scvs).F(rater).F(ecit)/ AN(norvm). XX., lo cual constituye una traducción y significado diferentes, ya que no serían un grupo de Orgenomescos<sup>2</sup> los dedicantes sino dos personas, el hermano y el fallecido. La doble lectura de este epígrafe ha hecho que se planteen diferentes hipótesis. Por una parte, se obtiene un dato muy importante para el estudio de las emigraciones dentro de la Hispania romana, pues hace referencia a un grupo de Orgenomescos que habrían emigrado a Sierra Morena para trabajar en las minas como trabajadores libres. Sin embargo, González y Mangas (1991, 104) opinan que los cántabros Orgenomescos no serían un grupo sino dos individuos, el difunto y el dedicante. Señalan, además, que la estancia de los mismos en el Alto Guadalquivir también podría explicarse por otras razones, ya que el territorio de los Orgenomescos era básicamente agrario y no minero. González y Mangas (1991, 104) datan esta inscripción a finales del s. I d. C.

<sup>2</sup> Los cantabros Orgenomescos se situaban cerca del mar, al oeste de Cantabria y este de Asturias, estando bien documentados por la epigrafía y por las fuentes romanas tardías como una subtribu de los cántabros (GONZÁLEZ Y MANGAS, 1991: 105). Plinio los sitúa en el límite con los Astures y Ptolomeo cita entre las ciudades cántabras, la de *Orgenomescum* (CONTRERAS DE LA PAZ y D'ORS, 1960, 275).

2. Epígrafe funerario descubierto en 1920 en Sierra Morena, cerca de las minas de El Centenillo y el pueblo de La Carolina, lugar en el que no se constató enterramiento alguno (SANDARS, 1921, 277; C.I.L.A. III, I, 65). Sandars lo localiza (1921, 278) según el mapa del Instituto Geográfico, hoja 862 de Santa Elena, en las coordenadas 38°, 20, 40" latitud Norte y 0,2, 40" de longitud al Oeste de Madrid.

#### Texto:

T. POMPEI/VS. C. F. G/LERIA FR./AT-ERNVS/CLUNIENS/IS. ANN. XV/H.S.E. T.R.P.D. S.T./T. L .

#### Transcripción:

T(itus) POMPEIUS/ C(ai) F(ilius) Ga/lería FRA/TERNVS CLUNIENS/ IS ANN(orum) XV/ H(ic) S(itus) E(st)/ T(e) R(ogo) P(raeteriens), D(icas): S(it) T(ibi)/T(erra) L(evis).

#### Traducción:

*Aquí yace Tito Pompeyo Fraternal, hijo de Cayo, de la Tribu Galeria, natural de Clunia, de quince años de edad, si pasas por aquí le ruego que digas: Séate la tierra leve.*

El epígrafe constituye un buen ejemplo de las emigraciones de los "clunienses", de las cuales se han constatado varios ejemplos fuera de su territorio, sobre todo, en el Noroeste y en el valle del Tajo (SANDARS, 1921, 277). González y Mangas (1991, 106), dadas las formas epigráficas, la fechan en el s. I d.C.; mientras que Pastor *et al.* (1981, 64) la sitúan aproximadamente en el s. II d.C.

3. Estela sepulcral infantil procedente de la rafa minera de Baños de la Encina (Mina de El Polígono) (LÓPEZ *et al.*, 1983, 12 y 13; C.I.L. 3.258; C.I.L.A. III, I, 214).

La estela sepulcral infantil es de una piedra arenisca color rojiza, posiblemente procedente de las canteras de areniscas triásicas contiguas a la mina donde se descubrió, que hasta la actualidad han abastecido de este tipo de piedra a la población de Baños de la Encina (ARBOLEDAS, 2007) (Lám. II).

De este epígrafe se han realizado dos lecturas:

- a) Para Blanco y Luzón (1966, 64), Pastor *et al.* (1981, 64) y López *et al.* (1983, 12 y 13):

**Texto:**

Q. ARTVLVS/ AN. ORU IIII SI/ T.T. LEV

**Transcripción:**

Q(vintvs) ARTVLVS/ AN(n)ORV(m) IIII SI(t)/ (tibi) (terr)A LEV(is).

**Traducción:**

*Quinto Artulo, de 4 años de edad. Séate la tierra leve.*

- b) Para García Serrano, (1969, 462), C.I.L. 3.258 y González y Mangas (1991, 238):

**Texto:**

QARTVLVS/ AN. ORU IIII SI/ T.T. LEV

**Tanscripción:**

Q(v)ARTVLVS/ AN(n)ORV(m) IIII SI(t)/ (tibi) (terr)A LEV(is).

**Traducción:**

*Quartulo, de 4 años de edad. Séate la tierra leve.*



LÁM. II. Estela funeraria del niño Q. Artulus, (Colectivo Proyecto Arrayanes, Linares).

La mayor parte de la estela se encuentra ocupada por una hornacina en la que aparece una figura masculina, situada de frente y de pie, vestida con un *sagum* corto, descalzo, portando un martillo minero en su mano derecha y una cesta en la izquierda, que rep-

resentaría bien a un hijo de un minero o al de un herrero (PASTOR *et al.*, 1981; GARCÍA SERRANO, 1969). Blanco y Luzón (1966, 64) la sitúan en el s. II d.C., sin embargo, González y Mangas (1991, 239), analizando las formulas epigráficas y los caracteres paleográficos, creen que se puede retrotraer al s. I a. C.

4. Inscripción votiva descubierta a principios del s. XX, según Sandars (1921, 278), en un cerro próximo a las minas de El Centenillo que se encuentra en el cruce de los caminos de Baños a la Cañada Real de la Plata, y de La Carolina a la Aldea del Hoyo, junto al río Garfán. Este camino se ha identificado en otros trabajos como la antigua vía romana que une las ciudades ibero-romanas de Cástulo y Sisapo. En la cima de ese cerro, Sandars identificó los cimientos de un templete rectangular, de 5 por 12 m., y numerosos sillares de cuarcita dispersos por el suelo (GARCÍA SERRANO, 1969, 637; CILA, III, I, 63). García Serrano (1969, 76) comenta la dudosa autenticidad de esta ara votiva, mientras que González y Mangas (1991, 102) y Pastor (1981, 64) no indican nada al respecto, lo cual hace dudar de ese comentario.

En cuanto al texto, se han propuesto dos interpretaciones:

a) Lectura del padre Fita (1901, 474):

**Texto:**

S.SAL. AUG./ M.V. HER.../ ROS. AUG.../  
U.S.../ ANIM...

**Transcripción:**

S(acrvm) SAL(vti) AUG(vstae)/ M(arcvs)  
V(lpivs) HER [ME]/ ROS AUG(vstae)

[L(ibertvs)]/ V(otvm) S(olvit) [L(ibens)]/  
ANIM[O].

**Traducción:**

*Consagrado a la Salud Augusta. Ex-voto que le pasó de buen grado Marco Ulpio Hermeros, liberto de Augusto* (Trajano).

b) Lectura de Sandars (1921, 278):

**Texto:**

S. SALAGA(E)/ M.V. HERME/ ROS. AVG.  
L/ U.S.L./ ANIMO

**Transcripción:**

S(acrvm) SALAGA(E)/ M(arcvs) V(lpivs)  
HERME/ ROS AUG(vstae) [L(ibertvs)]/  
V(otvm) S(olvit) L(ibens)/ ANIMO.

**Traducción:**

*Consagrado a la deidad indígena (SALAGA(E)), Ex-voto que le pasó de buen grado Marco Ulpio Hermeros, liberto de Augusto* (Trajano).

Sandars no lee S. SAL. AVG., puesto que el renglón no se compone de tres palabras, sino de dos: S. SALAGA (N o M), lo cual correspondería a un ara votiva dedicada a una divinidad indígena, desconocida hasta el momento, de nombre *Salaga* o *Salagam* o *Salagan* (SANDARS, 1921, 278 y 279). Su lectura, aunque muy sugestiva, es muy problemática dada la escasez de deidades locales o autóctonas que se han encontrado en la Bética, y mucho menos de época imperial, como parece ser esta inscripción, más concretamente, de época de Trajano (PASTOR *et al.*, 1981, 64). Sin embargo, el culto a la *Salus Augusta* se testimonia en *Emerita, Ilici, Cartago Nova* y *Ostippo*, especialmente en época de *Tiberio*; si bien en este caso,

dada la onomástica del liberto, sería posterior (GONZÁLEZ y MANGAS, 1991, 103).

Fita (1901, 474) supuso que el dedicante sería, probablemente, procurador del fisco imperial para la mina de El Centenillo y de otros criaderos de Sierra Morena. En apoyo de esta tesis, Sandars (1921: 278) cita una inscripción gallega (CIL. II, 2.595), que ratificaría esta postura. No obstante, González y Mangas (1991, 103) señalan que, de haber sido así, se hubiera reflejado en la inscripción. Lo único que se constata claramente a tenor de éstos es que tenía alguna responsabilidad al servicio del fisco, aunque no fuera con rango de *procurator metallorum*, pero por la zona donde se localizó la inscripción este puesto podría estar relacionado con la explotación de las minas. En lo que sí parecen coincidir casi todos los investigadores ha sido en la cronología asignada, época de Trajano, según la onomástica (ARBOLEDAS, 2004; *Idem*, 2007).

5. El cipo funerario de *Quintus Manilus Bassus*, el egelestano (Lám. III) (MANGAS y OREJAS, 1999), no es incluido por la mayoría de los investigadores dentro de la epigrafía relacionada con la minería y metalurgia en el Alto Guadalquivir (PASTOR *et al.*, 1981; LÓPEZ PAYER *et al.*, 1983). Nosotros sí creemos interesante recogerla, ya que con *Egelasta* se relacionan unas importantes minas de sal que algunos autores localizan en nuestra área de estudio (PEÑA *et al.*, 1995). Este cipo fue descubierto en torno a 1866, según Hübner, cerca de la mina de *Men Baca*, entre Linares, Cástulo y Vilches (CIL. II 5.091); por el contrario, Domergue lo ubica en la mina de Palazuelos (DOMERGUE, 1987).



LÁM. III. *Inscripción de Quintus Manilus Bassus, el egelestano (CIL, III, I, 66).*

**Texto:**

Q. MANLIVS Q. F./ BASS[V]S EGELESTA/  
NVS A[N]N. L[---]

**Transcripción:**

Q(vintvs) MANLIVS Q(vinti) F(ilivs)/  
BASS[V]S EGELESTA/ NVS A[N]N(orvm)  
L[---].

**Traducción:**

*Quinto MANLIO Basso, hijo de Quinto, egelestano, de ... años ...*

Las fuentes literarias citan reiteradamente a *Egelasta* y a sus habitantes los “*Egelastani*”. Estrabón (III, 3, 9) afirma: “*Antes la vía iba por medio del Campo y por Egelesta, siendo molesta y larga, pero ahora la han trazado por el litoral, de manera que ya sólo toca al Campo Espartario y siguiendo en la misma dirección que el trozo anterior hasta Cástulo y Obulco...*”. Plinio cita (N. H. III, 25) a los “*Egelastani*” como un pueblo entre los pueblos estependiarios del *Conventus Carthaginensis*, y señala que “*En la Hispania Citerior, en Egelastea, se extrae una sal en bloques casi traslucidos, la cual, y desde hace tiempo, lleva para la mayoría de los médicos la palma sobre las otras clases de sal*”

(Plinio *N.H.* XXI, 80). La sal se utilizaría por los médicos y veterinarios en época antigua como remedio para muchas enfermedades.

Al respecto de la ubicación de *Egelasta* se han propuesto diversas hipótesis. Concretamente se le ha identificado con Iniesta, las minas de *Men Baca*, al oeste de Vilches (PEÑA *et al.*, 1995) o las Salinas de Elche y Cartagena. Sillières (1977) considera que la ciudad se ubica en el “Camino de Aníbal”, proponiendo como lugares posibles para su ubicación el Llano de la Consolidación, Pozo Moro, El Salobral, Castellar de Santisteban o Giribaile.

En cuanto a la cronología de la misma, la mayor parte de los investigadores coinciden en colocarla en momentos avanzados del s. I de nuestra era.

Además de las inscripciones descritas, en ningún estudio minero del Alto Guadalquivir se han incluido otras que, a nuestro entender, sí deben incorporarse entre éstas, debido a que sus *cognomena* pudieran estar relacionados con la metalurgia de la plata.

6. Inscripción que actualmente está desaparecida y que se halló, según Jimena Jurado, en la calle de las Chimeneas, sobre la portada de la casa de Fernán López de Montaña, en Linares (CILA III, 112).

**Texto:**

L. ARGENTARIVS/ CELSINVS/ BAEBIA.  
M, F. SABINA L. ARGENT/ VALENS. EX.  
TESTAMENTO/ H. M. H. N. S.

**Transcripción:**

L(vcivs). ARGENTARIVS/ CELSINVS/ BAEBIA. M(arci), F(ilia). SABINA L(vcivs). ARGENT(arivs)/ VALENS. EX. TESTAMEN-

TO/ H(oc). M(onvmentvm). H(eredem). N(on). S(quetvr). (CILA III, I, 112).

**Traducción:**

*Lucio Argentario Celsino, Baebia Sabina, hija de Marco, (y) Lucio Argentario Valens, en cumplimiento del testamento, este monumento no pasa al heredero.*

De esta inscripción se han realizado varias lecturas del nombre *Argentarius*, que recogen muy bien González y Mangas (1991, 165). Mazas interpreta la primera línea como *ARGENARIVS*, y el de la línea tercera como *ARGEN*; Jimena Jurado y Acedo, (1902: 193) como *ARGENT*, mientras que Morales se decanta por *ARGENTARIVS* (GONZÁLEZ y MANGAS, 1991, 165).

La importancia de esta inscripción estriba en la posibilidad de que esa familia de *ARGENTARIUS* tuviera alguna relación con las minas y el trabajo de la plata de Cástulo, de lo cual derivaría su aparición en el nombre. García y Bellido (1966) relaciona *Argentarius* con el “*Mons Argentarius*” que Estrabón (III, 2, 11) sitúa cerca de Cástulo. A este hecho se le une la existencia de ejemplares de *Argentarius* como “cognomen”, que recogemos en la siguiente inscripción.

Según González y Mangas, dadas las formulas epigráficas, la inscripción pertenece al s. I d. C., posiblemente del periodo julio-claudio (GONZÁLEZ y MANGAS, 1991, 165).

7. Ara descubierta dentro del término de Porcuna, en la finca de J. Morente de Pescolar (C.I.L.A. III, I, 296).

**Texto:**

[A]RGENTAR[ca. 2-3]/ V. S.



**Transcripción:**

[A]RGENTAR(ius o ii)/ V(otvm) S(olvit o olvervnt).

**Traducción:**

*Argentario cumplió su voto (o “los plateros cumplieron su voto”)*

Esta inscripción está directamente vinculada a la plata y a su trabajo, refiriéndose, bien a un platero individualmente (Argentar[ivs]), o bien a todo un grupo de profesionales que se dedican a la platería o el trabajo de la plata, organizados en “*collegium*” (Argentar(ii) (C.I.L.A. III, I, 296). En caso de aceptarse esta segunda traducción estaríamos ante una asociación de plateros procedentes de la ciudad ibero-romana de *Obulco* (Porcuna).

Además de las dos inscripciones de *Argentarius* de Cástulo y Obulco, en la Península Ibérica se han hallado otras más: dos en *Urso* (Osuna), dos de Cartagena (CIL. II, 3440; RAMALLO y BERROCAL, 1994, 106), una en *Ucubi* (Espejo), una en *Corduba*, una en *Antikaria* y una última en *Saguntum*. Excepto la inscripción de Sagunto, todas ellas proceden de ciudades que se encuentran en el entorno de Córdoba y dentro de la Bética, menos Cástulo. Fuera de Hispania, tan sólo se han atestiguado en Italia: en Roma, Benevent, Montana y Brindisi (DARDAINE, 1983, 7 y 8).

Por otro lado, y como ya indicamos anteriormente, en esta zona minera se han documentado otro tipo de epígrafes en materiales muy distintos, como lingotes de plomo, precintos y herramientas mineras.

8. Entre los lingotes destaca uno que, según Hübner (CIL. II, 3.280, 444), se descu-

bró en las ruinas de Czlona (Cástulo), cerca de Linares, y en la actualidad desaparecido. Se trata de un lingote asociado por todos los investigadores a las minas de Sierra Morena Oriental, aunque no se tenga información que certifique dicha procedencia. Hübner, según se aprecia en su reproducción, lo identifica como un galápagos de plomo de 24 y  $\frac{1}{4}$  libras (11,155 Kg), con una altura de 11 cm. en su lado mayor y 5 cm en el menor, y una anchura máxima de 30 cm. y 26 cm. de mínimo. El perfil tiene forma de triángulo, y en su parte superior, se inscribe una línea de texto, dividido en el centro por la representación de un delfín y un timón (CIL II, 3.280; CILA III, I, 107).

**Texto:**

T. IV[V]ENTI *delfín timón* M.LV.

Este grabado tiene dos interpretaciones, una a cargo de Domergue (1966; Idem, 1990) y otra de Hübner (CIL II, 3.280, 444).

**Transcripción:**

- a) Domergue (1966) y Contreras de la Paz (1999): T(it)o IVVENTI. M(arco) LV(creti)
- b). Hübner y González y Mangas (1991, 161): T(it)i IVVENTI-M(etalla). LV[---].

**Traducción:**

- a) Domergue (1966) y Contreras de la Paz (1999): *Tito Juvencio-Marco Lucrecia*.
- b) Hübner y González y Mangas (1991, 161): *Tito Juvencio-Minas Lu...*

Domergue (1990, 270) defiende la interpretación, apoyada por Contreras de la Paz (1999, 86), de que se trataría de una asociación de particulares, T. Juvencio y M. Lucrecia, que explotarían las minas cercanas

a Cástulo. Aunque el derecho de la época tendió a restringir las sociedades explotadoras de las minas, la legislación anterior sí dio facilidades para constituir asociaciones. A este respecto, en la ley de Vipasca (II, 6-7) se autoriza al ocupante de un pozo minero a buscar un socio capitalista, a solicitar dinero a préstamo o a vender su derecho de ocupante (D'ORS, 1953, 124), siendo la sociedad la forma más corriente de explotación minera.

Por el contrario, tanto Hübner como González y Mangas (1991, 161) no consideran que fueran dos particulares sino que T. Juvencio sería el dueño de una mina Castulonense. Hübner (CIL II, 3.280, 444) lo relaciona con otros lingotes aparecidos en Britania, del tiempo de Trajano-Adriano.

Posiblemente también del área de Cástulo sea el lingote *T. Iuventus T. L. Duso*; quizás este segundo sea liberto del anterior, de principios del s. I d. C. Con estos plomos se constata la existencia de arrendatarios y pequeñas sociedades, como la posible sociedad no familiar de *T. Iuventus y M. Lu[...]*, en Sierra Morena Oriental, aunque no en el mismo número que se documenta para Cartagena, donde sí se detecta la llegada de un grupo numeroso de itálicos (MANGAS y OREJAS, 1999, 250).

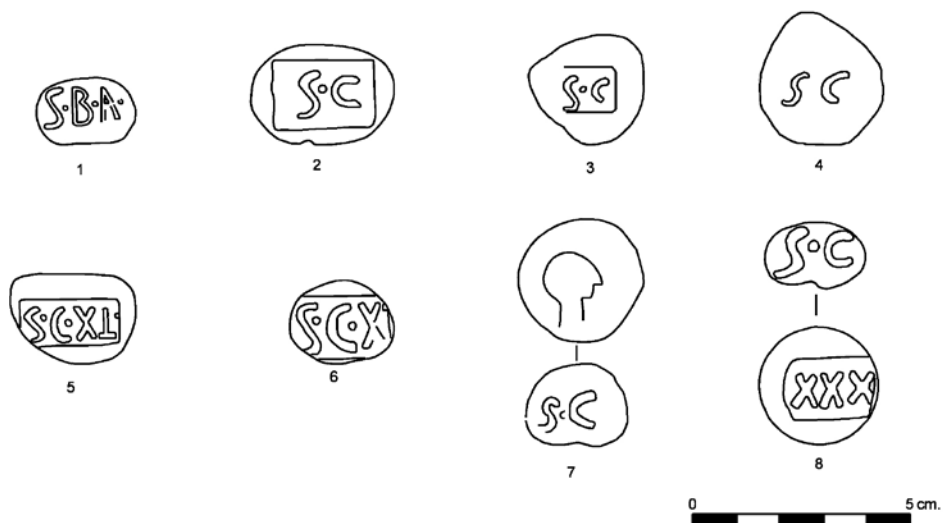
9. Dentro de la epigrafía del área minera de Sierra Morena oriental, sobresalen los centenares de precintos y sellos de plomo que muestran una cabeza humana, las siglas C.S. XXX; S. C. XL, S. C. y marcas numerales (Lám. IV). Estas siglas se rela-

cionan con los explotadores de las minas de plata y plomo. La mayoría de ellos proceden de las minas de El Centenillo, más concretamente, de las fundiciones romanas de la Fabriquilla (DOMERGUE, 1987, 269) y el Cerro del Plomo, en el Centenillo (DOMERGUE, 1971) y de la fundición de Fuente Espí, en La Carolina (Jaén) (DOMERGUE, 1971, 351)<sup>3</sup>. A éstos habría que sumar los tres que se hallaron durante el lavado de los escoriales de una fundición romana en una mina de Santa Eufemia (Córdoba) (DOMERGUE, 1971: 351). Las mismas siglas, S.C., aparecen, igualmente, en un cubo y pesas de telar halladas en las minas de El Centenillo (Lám. V) (SANDARS, 1905; DOMERGUE, 1971, 351; CONTRERAS DE LA PAZ, 1960, 294), así como contramarcadas o punteadas en monedas, todas ellas procedentes de la ceca de *Cese*, documentadas en el Cerro del Plomo (Lám. VI), en Posadas (Córdoba) y en el Hoyo de la Campana (Granada) (HILL y SANDARS, 1911, 102; DOMERGUE, 1971, 351), excepto un semis de la ceca de *Abariltur* (DATZIRA, 1980, 194-197).

Los precintos están formados por dos discos, uno que llamaremos anverso, de mayor tamaño que el otro, el reverso, unidos por un eje central, lo que le da el aspecto de carrete. Las piezas son, generalmente, circulares y oscilan entre 6 y 2 cm., siendo el término medio 3 cm. de diámetro. El eje varía entre 2 y 4 cm. Todos ellos son de una pieza, y de un color blancuzco propio de la oxidación del plomo (CONTRERAS DE LA PAZ, 1960).

Los precintos servirían para sellar sacos de cuero, esparto o similares en los que se transportaría el mineral desde las minas hasta

<sup>3</sup> Un gran número de sellos de plomo con las letras S.C. están en manos de los expoliadores y "sacagéneros", buscadores de plomo para su fundición, a los que les debemos el estado de destrucción y alteración en el que se encuentran los yacimientos mineros de esta región.



1- Minas de Castuera (Badajoz): S.B.A.; 2- Fuente Espí (La Carolina, Jaén): S.C.; 3- Cerro del Plomo (El Centenillo, Baños de la Encina, Jaén): S.C. 4- Cerro del Plomo: S.C.; 5- Fuente Espí: S.C.X.T.; 6- Fuente Espí: S.C.X.T.; 7- Fuente Espí: cabeza humana mirando hacia la derecha/S.C.; 8- Fuente Espí: S.C./X.X.X.

LÁM. IV. *Grabados de los precintos de plomo documentados en las minas y fundiciones romanas de Sierra Morena (figura realizada a partir de Domergue, 1990: 561).*

la fundición, o más bien, la plata a su lugar de destino, que indudablemente sería Roma (CONTRERAS DE LA PAZ, 1960, 291; DOMERGUE, 1971, 349; *Idem*, 1990, 261). Sin embargo, para García-Bellido (1980, 199; *Idem*, 1982) estos precintos cerraban contenedores que transportaban monedas a las minas, apareciendo dichos sellos en los estratos de la segunda etapa del Cerro del Plomo (primera mitad del S. I a.C.), junto a las monedas de Cese contramarcadas con las siglas S. C., siendo interesante indicar que ya estamos en los momentos que las minas son explotadas por particulares. Pero ¿qué sentido tiene que sirvieran para estampillar los sacos de monedas en el lugar de destino de las mismas, es decir, las minas, y que no se encuentren precintos en el lugar de origen de éstas? Pensamos que dichas estampillas se utilizarían para

lacrar los sacos llenos de plata que saldrían de las minas de El Centenillo, teniendo la misma finalidad que en la actualidad: la de lacrar estos contenedores certificando y verificando su procedencia, así como garantizar que no se abra ni se manipule.

Probablemente, los signos XXX, XL tienen un valor numérico, como ya indicaba Taimain (1961) y, más tarde, Domergue (1971, 350; *Idem*, 1990, 261), siendo cifras que indicarían el volumen o el peso del saco así sellado. El rostro humano se parece a la cara que decora el anverso de las monedas ibéricas más toscas de Cástulo u *Obulco* (DOMERGUE, 1971, 350). Sin embargo, para García-Bellido (1980, 199; *Idem*, 1982), indican una mercancía de antemano conocida, cuyo interés estriba en el número, bien



5 cm.

LÁM. V. *Pondus* de plomo con las siglas S.C., de El Centenillo (Jaén). Museo Arqueológico de Linares (Jaén).

de peso o bien de unidades, y por otro lado, propone que el perfil humano se refiere a la representación más explícita para aludir a una moneda.

En lo que se refiere a las siglas S.C., ha habido varias interpretaciones e hipótesis de su lectura, ya sea como *S(enatus) C(onsulto)*, *S(emis) C(entum)* (CONTRERAS DE LA PAZ, 1960, 292 y 293) o como *Societas Cordubensis* (LÓPEZ DOMECH, 1996, 162; GARCÍA ROMERO, 2002). Pero será *S(ocietas) C(astulonensis)* la más aceptada por la comunidad científica (CONTRERAS DE LA PAZ, 1960, 292; DOMERGUE, 1990). Estas iniciales pertenecerían a una sociedad a los que el *Populus Romanus* arrendaba las explota-

ciones de las minas, y no el signo del poder senatorial. Domergue (1990, 268-271) señala un motivo determinante para no ver en estas siglas la lectura *Senatus Consultus*: la aparición en otras minas de Sierra Morena de otras siglas marcadas en sellos, herramientas y monedas, como S. BA en Santa Bárbara (Fuenteovejuna), S. B. A en Castuera, S. C. C, en Posadas (Córdoba); S. F. B. en el Cerro de las Cruces (Hornachuelos, Badajoz) y la S. S. en Posadas (Córdoba), marca ésta última que se relaciona con la *Societas Sisaponensis* (MANGAS y OREJAS, 1999, 251). En las minas de Mazarrón, también se encontraron sellos semejantes, como por ejemplo M.L.I.C. SCIES. A.F. MAIC., SCIES, interpretado como *S(oci)cie(ta)s*. Por tanto, la "S" debe representar la misma palabra que aparece en los objetos y monedas contramarcadas con las letras S. C., y se ha interpretado como *S(ocietas)* o *S(ocietatis)*, y la "C", al igual que S. BA., S.S, S.F.B. etc., debía precisar aún más, y podría relacionarse con regiones o ciudades importantes cercanas que pudieron dar nombre a estas *societas*; en este caso, sería Cástulo (CONTRERAS DE LA PAZ, 1960, 292).

La excavación llevada a cabo por Cl. Domergue en el Cerro del Plomo ha proporcionado el primer dato cronológico preciso de estos precintos de plomo. Estos sellos junto a las monedas de Cese contramarcadas aparecieron en estratos correspondientes al segundo periodo del yacimiento, es decir, a la primera mitad del s. I a.C., momento de máximo desarrollo de la actividad minero-metalúrgica de esta área. El otro dato cronológico importante lo encontramos en la fundición romana de Fuente Espí, donde se documentaron gran número de este tipo de precintos en un estrato fechado en época claudiana por la aparición



LÁM. VI. Moneda de Cese contramarcada con las siglas S. C. (García Bellido y Ripollet, 1998: 204).

de tres monedas de Claudio (entre los años 41 y 54 d.C.). Dicha cronología sería corroborada por los sondeos estratigráficos llevados a cabo en 1987, con motivo de la construcción de un polígono industrial en una parte del espacio ocupado por esta fundición romana de Fuente Espí (CHOCLÁN, MARTÍNEZ y SÁNCHEZ, 1990).

Con estos datos cronológicos observamos la pervivencia de la *Societas Castuloniensis*, durante más de un siglo, explotando las minas de un amplio territorio peninsular (DOMERGUE, 1971, 353). Probablemente, no todas las minas controladas por esta sociedad se laborearían al mismo tiempo sino que se solaparían, aunque sí muchas de ellas serían coetáneas. Si comparamos los datos proporcionados por el Cerro del Plomo con los de Fuente Espí se comprueba, a veces, la concatenación de los trabajos en diferentes zonas o la simultaneidad de los mismos. Así, por ejemplo, durante el último cuarto del s. I a.C., periodo en el que se data el estrato donde se hallaban los precintos de Fuente

Espí, el Cerro del Plomo estaba abandonado<sup>4</sup>, mientras que en una zona menos aislada, como es La Carolina, la fundición estaba en pleno funcionamiento. Sin embargo, el Cerro del Plomo reanudaría su actividad a partir de la segunda mitad del s. I d.C., hasta el s. II d.C., momentos en los que se datan otras fundiciones del distrito (ARBOLEDAS, 2007).

Por último, y para terminar la relación de las inscripciones que se han documentado en nuestro distrito, debemos mencionar las importantes inscripciones ibéricas halladas en el valle del río Jándula, en los lugares conocidos como Los Escoriales y Solana de Cerrajeros<sup>5</sup>. El primer grupo, el de Los Es-

<sup>4</sup> Este abandono del poblado del Cerro del Plomo es asociado por Domergue a las Guerras Civiles (DOMERGUE, 1971).

<sup>5</sup> Estas inscripciones fueron estudiadas y publicadas por primera vez por Sandars (1914) y Corchado y Soriano (1980); y revisadas, junto a los diferentes fortines y tumbas antropomorfas del valle del Jándula, por Ruiz Parrondo y Morales (2000).

coriales, se compone de tres piedras con letras, que vulgarmente se han denominado como Piedras Letreras. Las dos primeras están grabadas con inscripciones en lengua ibérica. La primera se compone aproximadamente de diez letras en tres líneas, y la segunda, aproximadamente, de quince letras en dos líneas. Los signos que lleva la tercera están muy borrados y parecen ser de poca importancia. Estas inscripciones se sitúan en medio de trabajos antiguos de extracción de cobre y de fundición (escoriales) controlados y protegidos por el poblado fortificado, que posiblemente, como señala Sandars, fuera contemporáneo al yacimiento de Salas de Galiarda, en la cuenca del río Rumblar (SANDARS, 1914, 596-597).

El segundo grupo, formado por cuatro piedras inscritas con letras ibéricas, se encuentra en el paraje conocido como Solana de Cerrajeros (CORCHADO y SORIANO, 1980, 12-13). Sandars señala que estos grupos de piedras fueron contemporáneas, pudiendo ser de la misma época que la fortaleza mencionada anteriormente, lo que ha hecho que muchos autores señalen que ésta fuera de época ibérica (RUIZ, 1978, 268). Al igual que las anteriores, estas inscripciones se sitúan en las cercanías de los restos de labores mineras antiguas y junto a los restos de cuatro fortines romanos fechados entre el s. I a.C. y I d.C.

Estas inscripciones ibéricas son uno de los pocos documentos que evidencian la existencia de una población ibérica indígena en las minas de cobre de Sierra Morena oriental, tanto bajo el poder ibérico como del poder de Roma, ya sea en este segundo caso, como beneficiaria y explotadora de estas minas, en el menor de los casos, o como mano de obra

en sus diferentes condiciones (libre asalariada y/o esclava). Posiblemente, por el lugar donde se hallan estas inscripciones, junto a restos de trabajos mineros, éstas estén asociadas con la actividad minera, delimitando la propiedad de las minas o cuestiones similares vinculadas a esta actividad (ARBOLEDAS, 2007).

---

## A MODO DE INTERPRETACIÓN HISTÓRICA

---

Como señalábamos en la introducción de este trabajo, el análisis de estas inscripciones junto a la información que aporta las fuentes literarias, la numismática y la arqueología nos permite extraer unas primeras valoraciones generales acerca de cómo pudo ser el entramado administrativo, fiscal, político y social que se articuló en torno a esta actividad productiva como era la minería, todo ello, dentro del proceso de romanización de la Península Ibérica.

La romanización de estas comarcas del Alto Guadalquivir hay que relacionarla con el desarrollo de la II Guerra Púnica y la dinámica conquistadora y colonialista de los romanos en Hispania. El proceso se inicia en el 206 a.C. con la caída del *oppidum* de Cástulo, centro de esta región, en manos de los romanos y continúa a principios del s. II a.C. con la creación de la frontera en el curso medio del río Guadiana. Este será el punto de arranque que permitirá el desarrollo económico entorno al valle del Guadalquivir y la puesta en marcha de las explotaciones de Sierra Morena, eje fundamental en torno al cual se articularía gran parte del poblamiento

de estas comarcas mineras (poblados mineros, fundiciones, poblados fortificados y fortines) y se crearía toda una red viaria regional.

Probablemente, durante los primeros momentos de ocupación romana, tan sólo se explotaran las minas más cercanas a la ciudad de Cástulo, como señala Domergue (1990), mientras que las restantes no comenzarían a laborearse hasta mediados y finales del s. II a.C., una vez que se había estabilizado, relativamente, la situación política y social; ya que, como sabemos, los conflictos bélicos, revueltas y el clima de inseguridad se mantuvieron, al menos, hasta la consecución de la *Pax Romana*, con el inicio del Imperio. Esta inquietud política y social debió de afectar en el devenir de la explotación de estas minas, como prueba la ocultación de numerosos tesorillos en esta región minera (los de El Centenillo, Mogón, Los Villares, Chiclana de Segura, etc.). Ya en el s. I a.C., la inestabilidad creada por las Guerras Civiles parece que fue, como hemos analizado en otros trabajos, la causante de la ralentización, e incluso de la detención, de la actividad minero-metalúrgica, al menos en Sierra Morena Central y Oriental, tal y como demuestran los diferentes niveles de ocupación del Cerro del Plomo, la ocultación de dos tesorillos en El Centenillo y la cronología asignada a muchas de las fundiciones de época republicana de este distrito (ARBOLE-DAS, 2007).

Esta región minera, tras la división del territorio conquistado llevada a cabo por Roma en 197 a.C., quedó encuadrada dentro de la provincia de la Hispania Ulterior, pasando sus minas a formar parte de los dominios del Estado romano, el *ager publicus*. La inclusión de esta región en una provincia romana

u otra estaría determinada por la existencia de importantes minas de plata que, como vemos que sucederá años más tarde con la reforma de Augusto. Seguramente, las medidas adoptadas por Catón (195 a.C.), que impuso los *vectigalia*<sup>6</sup> a las minas de hierro y de plata, pudieron afectar a las explotaciones que en ese momento se encontraban bajo el poder de Roma, fundamentalmente, las situadas en el entono más cercano de Cástulo (las minas de Linares).

Durante la etapa republicana, los testimonios de las fuentes (arqueológicas, epigráficas, literarias y numismáticas) apuntan a que las numerosas explotaciones mineras del Alto Guadalquivir, de dominio público, fueron cedidas por el Estado para su explotación a arrendatarios particulares, pequeñas sociedades formadas por dos o más particulares (por ejemplo, la sociedad formada por *Tito Luventi* y *M. Lucreti*) y a sociedades de cierta entidad, como la *Societas Castulonensis*, a través de la *locatio censoria*, a las que se grabaría con la *vectigalia*. Este hecho provocó

---

<sup>6</sup> Según Mateo, el término *vectigalia* (*populi Romani*) se usaba para designar genéricamente a los ingresos periódicos o rentas públicas, consistentes, por ejemplo, en los cánones que deben pagar los arrendatarios del *ager publicus* o quienes explotan las minas o las pesquerías, y en los impuestos de aduana, sobre manumisiones, ventas públicas o herencias. Durante la República, la percepción de estas rentas, como se sabe, no era tarea directa de una inexistente administración financiera, sino de unos intermediarios privados, precisamente estos *redemptores vectigalium* o *publicani*, que accedían al contrato en licitación por una cantidad alzada ofrecida pagar al *aerarium*, de modo que su ganancia era la diferencia entre lo ofrecido pagar al *aerarium* y lo efectivamente percibido. Así, mientras más alta fuera la percepción sobre lo ofrecido, mayor era la ganancia, de donde el esfuerzo de los *publicani* por ello, que los conducía a cometer abusos contra los obligados al pago. Ello les creó la mala fama popular que se refleja en el Evangelio, en donde los publicanos aparecen en la misma fila que los pecadores y las meretrices (MATEO, 1999).

la llegada de emigrantes itálicos (Diodoro, V, 38, 15) y la consolidación de las aristocracias indígenas, cuya presencia registramos en los epígrafes, sobre todo, de los lingotes de plomo, si bien en esta zona no se detecta una afluencia tan evidente de los mismos, a diferencia de lo que ocurre en la zona minera de Cartagena (los *Aquini*, *Atelli*, *Turulli*, etc.), ya que tan sólo conocemos la inscripción en un lingote de plomo de *T. luventius* (DOMERGUE, 1990; BLÁZQUEZ, 1989, 120; *Idem*, 1993, 115) y los interesantes datos procedentes, fundamentalmente, de la epigrafía y monedas de Cástulo (Marín Díaz, 1988). Los nombres itálicos parecen revelar la llegada de gentes que se involucran en las actividades de producción de la región, como la minera y la agrícola (MANGAS y OREJAS, 1999, 251).

Estas formas de gestionar la explotación tuvieron, sin duda, sus consecuencias en la organización del trabajo en las minas; sólo las sociedades de mayor entidad, como es el caso de la S. C., podrían organizar autónomamente trabajos de gran extensión, en superficie y en profundidad, con infraestructuras importantes y mano de obra abundante. Por el contrario, las pequeñas sociedades o empresas individuales debieron acometer trabajos con medios más modestos.

La población indígena debió jugar un papel muy importante en la explotación de las minas de Sierra Morena la cual pudo verse involucrada de diferentes formas dependiendo de las formulas de sometimiento a Roma. Concretamente, Cástulo adquirió el estatus de federada como consecuencia de la entrega voluntaria de la ciudad por *Cerdubelus* (Livio, 28, 19-20), lo que implicaría que ésta mantuviera algunos privilegios. Así, por un lado,

la aristocracia local, que empezó a incorporarse a las clientelas de las grandes familias romanas, posiblemente, pudo optar a la adjudicación de algunas minas; otros nativos pudieron ser empleados como capataces, según describe Diodoro (V, 36-38), que partían con la ventaja de que eran buenos conocedores de estas minas. Probablemente, el personaje de mayor dimensión representado en el relieve de Palazuelos, se trate de un "capataz". Y por último, las poblaciones locales serían utilizadas como mano de obra asalariada o como esclavos, hecho que dependería de la forma de sumisión. La documentación de gran cantidad de cerámica de tradición ibérica en las explotaciones y poblados mineros de esta zona se puede relacionar con este hecho, aunque también, como señala Mangas y Orejas, puede ser indicativo de las repercusiones económicas de las explotaciones en los medios indígenas (MANGAS y OREJAS, 1999, 238). Pero lo que sí parece claro es que el elemento indígena jugaría un papel importante en la explotación de estas minas, ya fuese como beneficiaria, en el menor de los casos, y, sobre todo, como mano de obra en sus diferentes condiciones (libre asalariada y/o esclava).

Durante la etapa de máximo desarrollo de la actividad minero-metalúrgica en la región minera de Sierra Morena oriental, entre el s. I a.C. y s. I d.C., destacan la presencia de la posible sociedad minera *M(etalla) OR(etana)*, conocida gracias a la interpretación de la leyenda y el tipo que hizo García-Bellido (1986) de una moneda hallada en el Cerro del Plomo (DOMERGUE, 1971) y, sobre todo, de la sociedad de publicanos, *Societas Castulonensis*. Esta última, como evidencian los objetos, precintos y monedas contramarcadas con las siglas S. C., sería



una de las sociedades más potentes y activas de toda Sierra Morena, ya que, durante más de un siglo, tuvo la suficiente capacidad como para organizar autónomamente trabajos de gran extensión, en superficie y en profundidad, con infraestructuras importantes y mano de obra abundante. El hecho de que esta sociedad controlara una vasta extensión minera junto a la fragmentación del espacio minero que observamos en las prospecciones arqueometalúrgicas realizadas (CONTRERAS *et al.*, 2004; ARBOLEDAS, 2007) y la dispersión de objetos marcados con estas siglas, nos lleva a plantear la hipótesis, siguiendo los postulados de Mateo (2001), de que esta *societas* de publicanos, mas que explotar directamente las minas a cambio de pagar un tributo al Estado, se encargaría de la recogida de los impuestos que las pequeñas sociedades y particulares debían de pagar por el arrendamiento de la explotación de las minas. De esta manera, dichas sociedades actuarían como intermediarias entre los mineros y el Estado, el cual arrendaría la recaudación de los impuestos desentendiéndose totalmente del control de las numerosas explotaciones que, como en esta área, se encontraban dispersas en zonas montañosas y aisladas, por tanto, de difícil acceso.

La nueva reordenación económica y territorial altoimperial provocó la disminución del número de explotaciones mineras de este distrito, pero no el retroceso de la minería en su conjunto. Este momento se caracteriza por la concentración de la inversión en los yacimientos mineros más rentables de la región (El Centenillo, Los Guindos, Los Escoriales, etc.) que pasan a ser controlados directamente por el Emperador a través de un procurador, ya que con la reforma de Augusto, esta región minera pasó a formar parte de la

provincia de la Tarraconense. Dicho cambio se explicaría por los intereses económicos del emperador por dominar y controlar las riquezas mineras y agrícolas de esta región. Así, a partir del cambio de era, en las minas de este distrito se detectan las siguientes situaciones:

- a) La mayor parte de las minas, las más productivas y rentables, pasaron a estar bajo el control del fisco imperial, cuyo representante oficial en el área minera era el *procurator metallorum*. Uno de éstos bien pudo ser *Marcus Ulpius Her(mer)os* (CILA, III, 63, 102 y 103), liberto del emperador Trajano y que conocemos gracias a la inscripción hallada en las minas de El Centenillo. El fisco imperial pudo poner en marcha los mecanismos e infraestructuras precisas para una explotación directa, como en las minas del Noroeste peninsular, o los procedimientos necesarios para una explotación indirecta, como es el caso de las minas de Sierra Morena y de la Faja Pirítica del Suroeste. En este segundo caso, el procurador arrendaría las minas, en subasta pública, a adjudicatarios particulares (*coloni* u *occupatores*) que se encargaban de la explotación con sus propios trabajadores (asalariados –*mercenari-*), esclavos o condenados a trabajar en la mina (*damnati ad metalla*) dentro de las condiciones técnicas y fiscales impuestas por el *fiscus* y controladas por el *procurator* y su *officina*.
- b) Por otro lado, a pesar del creciente control del Estado durante el Alto Imperio, en este distrito minero tenemos testimonios fehacientes, como es la documentación de precintos de plomo con las siglas S. C. en los niveles claudianos de Fuente Espí

(La Carolina), del funcionamiento durante el s. I d.C. de la *Societas Castulonensis*, al igual que la *Societas Sisaponensis*, en Sierra Morena Central. Además, también se constata la existencia de minas en manos particulares, cuyo ejemplo más famoso son las de *Sextus Marius*, en Córdoba. Minas que, probablemente, recibiría como un favor estatal que el mismo poder imperial podía reclamar en otro momento. El problema es precisar si éstas se trataban de bienes privados o de un tipo de concesión especial. El propio nombre de estas minas, como los casos de las conocidas como *Antoniana* y *Samariense*, parecen indicar que, en algún momento, estuvieron en manos privadas (OREJAS, 2005, 68). Todo esto se traduce en una “continuidad” del sistema republicano, tanto en las minas encuadradas en la Tarraconense como en las de la Bética, al menos, durante el s. I d.C.

- c) Por último, los cambios de ordenación del suelo hispano instaurados entre César y Augusto, los cuales implicaron la concesión de nuevos estatutos a ciudades, la configuración de territorios de las *civitates* y la definición del suelo imperial, pudieron provocar importantes reajustes territoriales, entre los que pudo estar la asignación de algunos distritos mineros, que hasta entonces formaban parte del *ager publicus*, al territorio de la ciudad (de la colonia o del municipio). El mejor ejemplo de este cambio parece constatar-se en Cartagena, donde, según Orejas, las minas de este distrito pasarían a integrarse dentro de del *ager publicus* de la colonia, la cual pudo arrendarlas a particulares y sociedades o explotarlas directamente. Este proceso puede que se produjera en

otras zonas mineras del Sur peninsular, como en Écija y, posiblemente, en Cástulo (OREJAS, 2005, 65). Concretamente, en la región minera objeto de estudio, la municipalización de Cástulo pudo suponer, además de profundas transformaciones en la organización y administración de la misma (adquisición de la ciudadanía romana, la aparición del senado municipal y de los magistrados), importantes reajustes en la organización de su territorio, entre los que pudo estar la integración de algunas minas cercanas a esta ciudad en su territorio, la cual decidiría la forma de obtener beneficios (ARBOLEDAS, 2007).

Paralelamente a esta nueva concepción de las minas en el Alto Imperio, se observa de forma global un cambio en las condiciones sociales del trabajo respecto a la época republicana. Por un lado, de esta etapa se tienen testimonios más claros de una mayor representación de la mano de obra libre (*mercenarii*), como la presencia de moneda, empleada para el pago del salario y los intercambios, las leyes de Vipasca, las tablillas de *Alburnius Maior* y la epigrafía minera de este distrito, el cluniense *Fraternus* (CILA, III, I, 65), el *Paternus* orgenomescio CILA, III, I, 64) y el egelestano *Q. Manlius Bassus* (CILA, III, I, 66). Respecto a éstos, parece indudable su relación con las minas, pero esto no implica que en todos los casos estemos ante la presencia de mineros. Este aumento de los *mercenarii* se puede relacionar, por un lado, con la consecución de mejoras en las condiciones laborales y técnicas que reflejan las leyes de Vipasca, las cuales, son muy distintas de las recogidas por los relatos de los autores clásicos (Diodoro, V, 38, 1), y por otro, con la necesidad de trabajadores especializados, aunque para ello también se pudieron

emplear a esclavos y libertos. Contrariamente, la situación de la mano de obra esclava cambió cualitativa y cuantitativamente, disminuyendo su importancia y presencia. Este hecho pudo deberse al encarecimiento de los precios de los esclavos, como revela las tablillas de *Alburnius Mayor*, posiblemente, debido, entre otras causas, a la disminución del número de los prisioneros de guerra como resultado de la pacificación de Augusto. Esto propiciaría la utilización de mano de obra libre que sería mucho más rentable para los explotadores de las minas. Ante estos cambios, durante el Alto Imperio, va a aparecer otra fuerza productiva muy rentable para la explotación de los yacimientos mineros, los esclavos por condena (*damnati ad metalla*), de los que no se dispone ninguna referencia para las minas hispanas, los cuales, junto a los esclavos, ocuparían los trabajos más duros y arriesgados.

Otra de las fuerzas productivas empleadas en la actividad minero-metalúrgica en época romana, apenas citada por la historiografía y de la que han quedado constancia en las fuentes literarias, arqueológicas y epigráficas (tablas de *Vipasca*, tablillas de *Alburnius Maior* y epigrafía minera de la zona suroeste), fueron las mujeres, las personas de edad avanzada y los individuos infantiles. Sabemos que los dos primeros grupos (en sus diversas condiciones) se dedicarían, entre otras cosas, a la selección, el lavado y el cribado, con el objetivo de eliminar la máxima ganga posible del mineral antes de que fuera fundido, como muy bien señala Estrabón (III, 2, 9) para las minas de oro del NW y los grabados de Agrícola (1556). Por su parte, la mano de obra infantil (libres o esclavos) fue muy apreciada en época romana e, incluso, en la etapa contemporánea, sobre todo, para el trabajo

en las zonas más estrechas y complicadas de las minas, donde los adultos no podían llegar. Así, los niños trabajarían tanto en el arranque y transporte del mineral en las zonas más angostas y pequeñas (por ejemplo, en las estrechas rafas de El Centenillo) como en el proceso de transformación del mismo, así como en la “industria” secundaria dependiente de la minería y la metalurgia. El mejor ejemplo de la presencia de infantiles en esta región minera es la estela sepulcral de *Q. Artulus*, procedente de una necrópolis cercana a la rafa de Baños de la Encina. Ésta podría representar, siguiendo la lectura de Blanco y Luzón (1966), al hijo de un minero con suficientes recursos para costear la estela o, quizás, al de un *coloni* o, por qué no, al de un herrero.

El distrito minero de Linares-La Carolina, al igual que otros focos de la Península, se convirtió en un polo de atracción de mineros y de gentes, procedentes tanto de zonas lejanas como cercanas, con ganas de hacer negocio, no sólo con la explotación de las minas sino también con otras actividades económicas dependientes de ésta. Prueba de la llegada de dichas personas son las inscripciones de *Paternus*, el orgenomesco y el de *Fraternus*, el cluniense, aparecidas en El Centenillo y el epígrafe de *Q. Manlius Bassus*, el egelestano. Otros testimonios parecen ser la existencia de monedas de bronce provenientes de lugares lejanos, como por ejemplo, la presencia de numerario de cecas celtibéricas en las minas de La Loba o El Centenillo, que se ha vinculado a la llegada de gentes de esta zona a dichos centros mineros (OTERO MORÁN, 1993). Tradicionalmente, se ha propuesto que los personajes de los epígrafes, mencionados en párrafos anteriores, originarios de otros lugares, serían mano de obra libre (*mercenarii*) que

vendrían atraídos por la mejora de las condiciones laborables. Sin embargo, más allá de estos presupuestos, después de los recientes estudios llevados a cabo por Orejas en otras regiones mineras de la Península (Huelva) (OREJAS, 2005), pensamos que se tratarían de arrendatarios, tanto de minas (*coloni*, por

la cronología de las inscripciones) como de otras actividades dentro del *metallum*, que tendrían la suficiente capacidad económica como para garantizarse este privilegio. Esta hipótesis, que seguiremos desarrollando en el futuro, no está contrapuesta con la llegada de trabajadores libres a esta zona.

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

ACEDO, M., (1902): “CÁSTULO”. *Estudio histórico acerca de la creación, vida y existencia de esta antigua ciudad y sus relaciones con la de Linares*, Madrid.

AGRICOLA, G. (1556): *De re metallica*, trad. por Herbert Clark Hoover y Lou Henry. New York, 1950.

ARBOLEDAS MARTÍNEZ, L., (2004): *Fuentes para el conocimiento de la minería y metalurgia romana en el Alto Guadalquivir*, Trabajo de investigación de doctorado, inédito, Universidad de Granada.

ARBOLEDAS MARTÍNEZ, L., (2007): *La minería y metalurgia romana en el Alto Guadalquivir: Aproximación desde el registro arqueológico y las fuentes clásicas*, Recurso electrónico, Tesis Doctoral de la Universidad de Granada (ISBN 9788433844545), Granada.

BLANCO FREIJERIRO, A. y LUZÓN NOGUE, J. M.<sup>a</sup>, (1966): “Mineros antiguos españoles”, *Archivo Español de Arqueología* 39, Madrid, pp. 73-88.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M.<sup>a</sup>, (1989): “Administración de las minas en época romana”, en Cl. Domergue (Coord.): *Minería y Metalurgia en las antiguas civilizaciones mediterráneas y europeas*, Tomo I, Madrid, pp. 119-132.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M.<sup>a</sup>, (1993): “El impacto de las explotaciones en la romanización”, en Julio Mangas (Ed.): *Hispania en la Actas del III Congreso Hispano-italiano, Crisis de la República Romana*, Toledo, pp. 107-121.

CAPANELLI, D., (1989): “Aspetti dell’amministrazione mineraria iberica nell’eta del principato”, en Cl. Domergue (Coord.): *Minería y Metalurgia en las antiguas civilizaciones mediterráneas y europeas*. Tomo I, Madrid, pp. 138-147.

CHOCLÁN SABINA, C, MARTÍNEZ DE LA TORRE, P. y SÁNCHEZ NAVARRO, M.<sup>a</sup> C., (1990): “Prospección con sondeo arqueológico en el yacimiento de Fuente Spys-Santana, La Carolina (Jaén)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1987. III. *Actividades de Urgencia*, Sevilla, pp. 384-389.

CHRISTOL, M., (1999): “Un aspect de l’administration impériale le procureur des mines de Vipasca. *Melanges*”, *Cl. Domergue 2. Pallas: revue d’études antiques*, 50, pp. 233-244.

CONTRERAS CORTÉS, F.; DUEÑAS MOLINA, J.; JARAMILLO JUSTINICO, A.; MORENO ONORATO, A.; ARBOLEDAS MARTÍNEZ, L.; CAMPOS LÓPEZ, D.; GARCÍA SOLANO, J. A. y PÉREZ SÁNCHEZ, A. A., (2004): “Prospección arqueometalúrgica en la cuenca alta del río Rumbler”, *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2002. Vol. II. *Actividades Sistemáticas*, Sevilla, pp. 22-36.

CONTRERAS DE LA PAZ, R., (1960): “Precintos de plomo de las minas romanas de El Centenillo”, *Oretania* 6, Linares, pp. 292-293.

CONTRERAS DE LA PAZ, R., (1999): *Historia biográfica de la antigua Cástulo; obra social y cultura*, Cajasur.

CORCHADO y SORIANO, M., (1980): “Huellas de inscripciones en la Sierra de Andujar”, *Boletín del*

*Instituto de Estudios Giennenses* 101, Jaén, pp. 9-16.

DARDAINE, S., (1983): "La Gens Argentaria en Hispania", *Melanges de la Casa de Velazquez* 19.1, Madrid.

DATZIRA I SOLER, S., (1980): "Addenda al artículo: La moneda ibérica i hispano-romana del Museo Comarcal de Manresa", *II Simposi Numismàtic de Barcelona*, pp. 194-197.

DOMERGUE, C., (1966): "Les lingots de plombs romans du Musee Archeologique de Carthagéne et du Musée naval de Madrid", *Archivo Español de Arqueología* 29, Madrid, pp. 41-71.

DOMERGUE, C., (1971): "El cerro del plomo. Mina El Centenillo", *Noticiero Arqueológico Hispánico* 16, Madrid, pp. 267-363.

DOMERGUE, C., (1987): *Catálogo de minas y fundiciones antiguas de la Península Ibérica*, Revista Melanges, Casa de Velázquez, tomo I, Madrid, pp. 255-292.

DOMERGUE, C., (1990): *Les mines de la peninsule iberique dans l'antiquité romaine*, CEFR 127, Rome.

D'ORS PÉREZ FEIX, A., (1953): *Epigrafía jurídica de la España romana*, Madrid.

D'ORS, A. y CONTRERAS DE LA PAZ, R., (1959): "Orgenomescos en las minas romanas de Sierra Morena", *Archivo Español de Arqueología* 32, Madrid, pp. 167-168.

GARCIA ROMERO, J., (2002): *Minería y Metalurgia en la Córdoba romana*, Universidad de Córdoba.

GARCÍA SERRANO, R., (1969): *Carta Arqueológica de la Provincia de Jaén*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Granada.

GARCÍA-BELLIDO, M.<sup>a</sup> P., (1980): "A propósito de una moneda minera aparecida en Sierra Morena", *II Simposi Numismàtic de Barcelona*, Barcelona, pp. 199-202.

GARCÍA-BELLIDO, M.<sup>a</sup> P., (1982): *Las monedas de Cástulo con escritura indígena. Historia nu-*

*mismática de una ciudad minera*. Instituto Antonio Agustín de Numismática del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Departamento de Arqueología y Prehistoria de la Universidad de Salamanca, Barcelona.

GARCÍA-BELLIDO, M.<sup>a</sup> P., (1986): "Nuevos documentos sobre minería y agricultura romanas en Hispania", *Archivo Español de Arqueología* 59, Madrid, pp. 13-43.

GARCÍA-BELLIDO, M.<sup>a</sup> P. y RIPOLLÉS, P. P., (1998): La moneda Ibérica: prestigio y espacio económico de los iberos, *Los Iberos. Príncipes de Occidente*, Fundación La Caixa, pp. 205-215.

GONZÁLEZ ROMÁN, C. y MANGAS, J., (1991): *Corpus De Inscripciones Latinas de Andalucía (CILA). Volumen III. Jaén*, Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Dirección General de Bienes Culturales, Sevilla.

HILL, G. F. y SANDARS, H., (1911): "Cons from the neighborgh of roman mine in Southern Spain", *Journal of Roman Studies* 1, pp. 100-106.

LÓPEZ DOMECH, R., (1996): *La región Oretana*, Anejos de Antigüedad y Cristianismo, III, Departamento de Historia Antigua, Universidad de Murcia, Murcia.

LÓPEZ PAYER, M.; SORIA LERMA, M. y PEÑA JIMÉNEZ, J., (1983): "La minería hispano-romana en el término municipal de Baños de la Encina (Jaén)", *Grupo de Estudios Prehistóricos, Serie Monográfica* 3, La Carolina (Jaén).

MAGUEIJO, C., (1970): A Lex Metallis Dicta (117-138 d.C.), *O Arqueólogo Português, Sec. III*. 3, Lisboa, pp. 125-163.

MANGAS, J. y OREJAS, A., (1999): "El trabajo en las minas en la Hispania Romana", en J. F. Rodríguez Neila y C. González Román (Ed.): *El trabajo en la Hispania Romana*, Madrid, pp. 207-335.

MARÍN DÍAZ, M.<sup>a</sup> A., (1988): *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania Republicana*, Universidad de Granada, Granada.

- MATEO, A., (1999): *Manceps, redemptor, publicanus. Contribución al estudio de los contratistas públicos en Roma*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, Santander.
- MATEO, A., (2001): *Observaciones sobre el régimen jurídico de la minería en tierras públicas en época romana*, Cuadernos compostelanos de derecho romano 12, Santiago de Compostela.
- OREJAS SACO DEL VALLE, A., (2005): "El desarrollo de la minería en la Hispania romana", *Bocamina. Patrimonio minero de la Región de Murcia*, Murcia, pp. 61-69.
- OTERO MORÁN, P., (1993): "Consideraciones sobre la presencia de acuñaciones celtibéricas en zonas mineras de la Hispania Ulterior", *Actes du XIe Congrès International de Numismatique*, Louvain-la-Neuve, pp. 49-58.
- PASTOR MUÑOZ, M.; LÓPEZ PAYER, M.; SORIA LERMA, M. y CARRASCO RUS, J., (1981): *Aproximación al estudio de la minería hispano-romana de Jaén y su provincia*, Grupo de Estudios Prehistóricos. Memorias de actividades II, pp. 59-80.
- PEÑA JIMENEZ, J.; HERVÁS GARCÍA, J.; SORIA LERMA, M.; MARTÍNEZ RASCÓN, M.; GARCÍA-MÁRQUEZ MARTÍNEZ, J. A. y LÓPEZ PAYER, M. G., (1995): *Historia ilustrada de Vilches y la comarca meridional de Sierra Morena (Prehistoria e Historia Antigua.)*, Vilches.
- RAMALLO ASENSIO, S. F. y BERROCAL CAPARROS, M.<sup>a</sup> del C., (1994): "Minería púnica y romana en el sureste peninsular: el foco de Carthago Nova", en D. Vaquerizo (Coord.): *Minería y metalurgia en la España prerromana y romana*, Córdoba, pp. 81-130.
- RUIZ PARRONDO, A. y MORALES DE LA CRUZ, M., (2000): "Notas acerca de la conservación de unos restos arqueológicos en la Sierra de Andújar", *CUDAS, Revista de Arqueología e Historia*, 1, Andújar, pp. 105-119.
- RUIZ RODRIGUEZ, A., (1978): "Los pueblos lberos del Alto Guadalquivir. Un análisis de un proceso de transición", *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada* 3, Granada, pp. 255-284.
- SANDARS, H., (1905): "The Linares bas-relief and roman mining operations", *Archaeologia* 59, Londres, pp. 311-332.
- SANDARS, H., (1914): "Notas sobre Piedras Letreras que se encuentran en la Sierra Morena, al poniente de Baños de la Encina, en la provincia de Jaén", *Boletín de la Real Academia de la Historia, Tomo I*, Madrid, pp. 596-600.
- SANDARS, H., (1921): "Apuntes sobre el hallazgo de una inscripción sepulcral romana, cerca de las minas de El Centenillo, en Sierra Morena", *Boletín de la Real Academia de la Historia, Tomo II*, Madrid, pp. 275-280.
- SILLIÈRES, P., (1977): "Le «Camini de Aníbal», itinéraire des gobelets de Vicarello de Cástulo a Saetabis", *Melanges de la Casa de Velázquez* 13, Paris, pp. 31- 83.
- TAMAIN, G., (1961): "Los precintos o sellos de plomo del «Cerro del Plomo» de El Centenillo (Jaén)", *Oretania* 8 y 9, Linares, pp. 104-109.